

PARRAL, 28 May 2015

DECRETO EXENTO Nº: 5.296/-

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N° 5583, que designa como Alcalde Subrogante a Don Emilio Cisternas Hernández.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Colbun, por asistencia a reunión de carácter urgente con el Sr. Intendente de la Región del Maule, con motivo de analizar temas de Inversión Regional y la firma de un Convenio, a contar de las 11:00 Hrs., el día 28 de Mayo de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:
- PAULA RETAMAL URRUTIA, RUT: Planta, Alcaldesa, Grado 4° E.M.S.
- CLAUDIO HILLMER GATICA, RUT: Contrata, Auxiliar, Grado 14° E.M.S.
- 2.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por el período señalado, al Sr. **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Directivo, Grado 7º E.M.R.
- 3.- CANCELESE, a las personas indicadas, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 y 21.02.004.006(1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal (3).

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

ALCALDE

ISTERNAS HERNANDEZ

* ALCALDE DE PARRAL (S)